



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019 01307

Visto el informe secretarial que antecede, y considerando que la abogada PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS acreditó la imposibilidad de continuar con el cargo para el que se designó mediante auto de 10 de noviembre de 2020, de conformidad a los parámetros establecidos por el numeral 7º del artículo 48 del C.G del P., el Juzgado procede a **RELEVARLA**.

En su lugar, se **NOMBRA** a la togada **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ PEÑUELA** quien puede ser ubicada en Carrera 7 No 17-01 Oficina 213 Edificio Colseguros Carrera Séptima, y Email: t.aty@hotmail.com.

Líbrese comunicación en la forma descrita en el auto de fecha 10 de noviembre de 2020. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

735fe1d07646e0b6b0d063c3da67e6c474cd28fd5eeab2cf945a3ffaa2be6af0

Documento generado en 14/12/2020 06:18:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N°091 de 15 de diciembre de 2020.